

Resolución Directoral

Lima 21 de Diciembre de 2012

VISTO:

El Expediente N° 40836-2012, y, el Informe N°139-2012-OPE-HNHU, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, referente a la Reconfirmación del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N°246-2006/MINSA, de fecha 13 de marzo del 2006, se aprobó el documento técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con el objetivo de establecer el marco de referencia regulatorio para la definición de tarifas de servicios de salud, con criterio de equidad en el acceso a los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 586-2006/MINSA, aprueban la Directiva N° 092-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva para el funcionamiento del Servicio de Salud Tarifario Diferenciado en los Hospitales e Institutos especializados de la Red Asistencial del Ministerio de Salud;

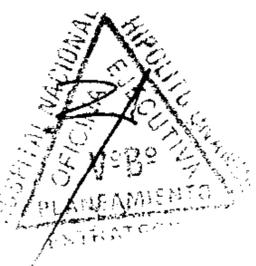
Que, mediante Informe N°139-2012-OPE-HNHU de fecha 26 de Setiembre de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, comunica que se debe reconfirmar el Comité de tarifas del Hospital Nacional Hipólito Unanue independiente del Comité de Facturación;

Que, resulta necesario evaluar la recuperación de los costos de los servicios prestados a los usuarios, así como promover un mejor trato de los Recursos Directamente Recaudados, efectuando una actualización sostenida del Tarifario Hospitalario, para garantizar su vigencia y legalidad, aplicando modificaciones que permitan adecuarse a las diversas modalidades de pago por servicios y prestaciones que se otorgan a Seguros Públicos y Privados, así como a través de los convenios y al público en general;

Que, en la Primera Disposición Complementaria del Título V Disposiciones Complementarias del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA de fecha 03 de febrero del 2012, establece que Los Comités no constituyen unidades orgánicas, su constitución es establecida por la Dirección General, pueden ser permanentes o temporales de acuerdo a las normas legales y administrativas vigentes en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 368-2009-HNHU-DG/OP, de fecha 11 de Noviembre del 2009 se constituyó la "Comisión Especial de Tarifas y Facturación de Servicios Hospitalarios así como para el Tarifario Periódico de Precios de Medicamentos e Insumos" en la Unidad Ejecutora 016 Hospital nacional Hipólito Unanue;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades delegadas en el Sistema de Personal del Ministerio de Salud, mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;





Resolución Directoral

Lima 21 de Diciembre de 2012

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Director de la Oficina de Administración, y el Director Adjunto;

SE RESUELVE:

- 1º **CONSTITUIR**, a partir de la fecha, por los fundamentos en el considerando de la presente resolución el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual será responsable de revisar, evaluar y proponer la actualización del Tarifario Hospitalario así como la elaboración de Reglamento y Manuales de Procedimientos correspondientes, el cual estará constituido de la siguiente manera:
 - Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico (Presidente de Comité)
 - Director de la Oficina de Seguros (Secretario)
 - Jefe del Departamento de Farmacia (Miembro)
 - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática (Miembro)
 - Jefe o encargado de la Unidad de Costos (Miembro)
- 2º Los mencionados profesionales quedan autorizados a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad
- 3º Déjese sin efecto la Resolución Directoral Nº 368-2009-HNHU-DG/OP, de fecha 11 de Noviembre del 2009
- 4º Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital
- 5º Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MGSL/RWCH/DAAB/JBMC

Marlene G.

DISTRIBUCIÓN.

- () Direcc. General.
- () Dirección Adjunta
- () Ofic. Planeamiento Estratégico.
- () DA.
- () OAJ
- () Interesados
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
[Firma]
MARIO SUÁREZ LAZO
Director General (e)
D.L.R. Nº 16433

